



www.irs.gov

Cómo reportar compensación de desempleo en la declaración de impuestos



Algunos estados no envían por correo el **formulario 1099-G**, y los beneficiarios necesitan obtener la versión electrónica en el **sitio web de su estado**

En enero, aquellas personas que recibieron beneficios de desempleo el año anterior recibirán un **Formulario 1099-G, Ciertos Pagos del Gobierno** de parte de la agencia que haya pagado esos beneficios. Esa agencia le enviará los documentos ya sea automáticamente por correo postal o bien, si la agencia no envía documentos de papel por correo, los beneficiarios tendrán que visitar el sitio web de la agencia para obtener la versión electrónica del **Formulario 1099-G**.

El **Formulario 1099-G** mostrará la cantidad total que recibió de compensación por desempleo en la casilla 1 y cualquier impuesto federal retenido en la casilla 4. Los contribuyentes deben reportar el ingreso por compensación de desempleo y las retenciones en las líneas adecuadas en la declaración de impuestos federal.

Más información sobre los beneficios de desempleo están disponibles en el capítulo de Beneficios de desempleo de la **Publicación 525, Ingreso Tributable y no Tributable** en IRS.gov

